UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 332/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA KARTEK DE JOSÉ MANUEL HASIN SALUM.

07 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Lic. Julián Coronel - Sección Transporte, en la cual solicita la realización del llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículo SSANGYONG", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 242/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Anibal Trinidad Colman, Nelson Moises Pozzo Prieto, Miguel Sosa Cabañas, Aycer Trading S.R.L, Marcial Saul Saldivar Lesme, Pluscar Sa, Teresa Yocimi Okamoto Hamasu, fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 12/04/2013, a las 09:00 hs, se prórroga según resolución 805/2009 de la DNCP para el día 22/04/13 a las 09:00. Se realiza una segunda prórroga para el día 29/04/13 a las 09:00, donde presentó su oferta la empresa KARTEK de José Manuel Hasin Salum.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **KARTEK de José Manuel Hasin Salum.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, art. 34 inc c), de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **KARTEK de José Manuel Hasin Salum**, para la "Mantenimiento y Reparación de Vehículo SSANGYONG", por un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (cuarenta millones) y un máximo de contratación de Gs. 80.000.000.- (ochenta millones) y serán imputados al rubro 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Lic. Julián Coronel. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano